

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), marzo 07 de 2023. A Despacho el presente proceso con memorial de no aceptación del cargo de curador por parte de la Dra. VICTORIA EUGENIA HERNANDEZ MARTÍNEZ. Sírvese proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 07 de marzo de 2023.
AUTO INT. 414

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: MAGDA IRIS CASTRILLÓN TENORIO
Demandado: Menor L. O. Castrillón
HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE IRNE
OREJUELA GUERRERO
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00425-00

Evidenciado el informe secretarial y teniendo lo informado por la curadora designada Dra. VICTORIA EUGENIA HERNANDEZ MARTÍNEZ de no aceptación del cargo debido a que está ejerciendo en diez procesos diferentes como curadora, se procederá relevar del cargo y en su lugar designar a la DRA AMANDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, lo anterior conforme al artículo 49 inciso final del C.G.P.

Con base en lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR a la Dra. VICTORIA EUGENIA HERNANDEZ MARTÍNEZ del cargo de curador ad –litem, en consecuencia, se nombra al Dr. **OSCAR EDUARDO SOTO LÓPEZ**, abogado en ejercicio y que ejerce su profesión en ese despacho, dirección de correo electrónico oesotol@gmail.com, para que represente a los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS** del señor **IRNE OREJUELA GUERRERO**.

SEGUNDO: LÍBRESE oficio al nombrado, haciéndole saber que desempeñará el cargo en forma gratuita como Defensor de oficio, y que el nombramiento es de forzosa aceptación. (Regla 7 del artículo 48 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 017 de hoy 08 de marzo de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d62165d5a20f0edc08b9c62755fd58db4f2397672a3cebb012db33a8a23c433**
Documento generado en 07/03/2023 05:27:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>